

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 66001310300220130021103

Proceso: VERBAL (Pertenencia)

Demandante: Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Arabia

Demandados: Ángel María Vargas López y o.

Demanda de Tercería: Luz Helena Ospina Gil

De la previa revisión que se hace del proceso, surge indispensable, antes de resolver sobre la admisión de los recursos de apelación que originan el conocimiento del asunto en esta sede, solicitar del juzgado de primera instancia, se sirva remitir con destino a este asunto debidamente escaneados los folios 87 a 90 digitales del cuaderno 1, cuaderno primera instancia PDF01, relacionados con publicaciones de emplazamientos de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble a usucapir, toda vez que en lo así enviado resultan de difícil observación por cuanto los documentos allí insertos aparecen sobrepuestos, arrugados y no se puede determinar tampoco fecha de publicación.

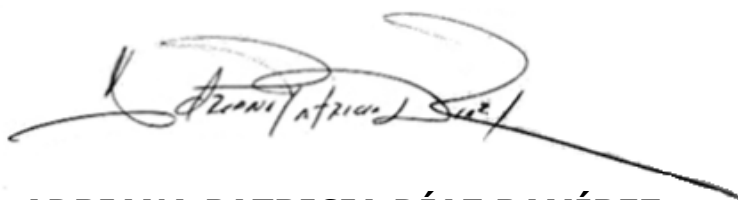
Lo mismo ocurre con el emplazamiento de los demandados determinados según folios digitales 218 y 219 del mismo cuaderno, como quiera que no aparece en forma completa el contenido plasmado en el medio escrito utilizado para el evento, por lo que se deberá remitir en debida forma.

Para ello se concede el término de dos (2) días.

Por secretaría de la Sala, óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Magistrada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Patricia Díaz Ramírez', with a long horizontal stroke extending to the right.

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO
DEL DÍA
28-04-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO